

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIECISEIS.-**

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente :

D. José María Álvarez Rosón

Concejales:

D^a Araceli Soarez García

D^a. Cristina Collar Villar

D. Miguel Ángel Fernández
Rodríguez

D. Ángel Álvarez Robles

No asisten pero excusan la
asistencia:

D^a M^a Ángeles Ancares García

D^a Nuria García Amigo

D. Saúl Fernández Garrote:

D. José Antonio Álvarez Méndez

Secretaria:

M^a Raquel Rivas Fernández

En la Casa Consistorial de
Degaña, a las once horas y
diez minutos, del día dieciocho
de octubre de dos mil dieciséis,
en primera convocatoria, se
reunieron los Señores
Concejales que al margen se
expresan bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde – Presidente,
Don José María Álvarez Rosón

**PUNTO UNO.- DECLARACION DE URGENCIA DE ESTA
SESION Y RATIFICACION EN EL ORDEN DEL DÍA DE LOS PUNTOS
TRES Y CUATRO DE LA CONVOCATORIA.-**

De orden de la Presidencia se procede por mí, Secretaria, a informar de lo dispuesto sobre el particular en los artículos 79 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/1986; art. 46.1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y modificaciones, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes ACUERDA declarar de urgencia esta sesión, ratificando la inclusión en el orden del día de los puntos tres y cuatro, y por tanto pasar a su estudio, tal y como obra en la convocatoria.

PUNTO DOS.- ACTA ANTERIOR.-

Por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 28-09-2016, distribuida con la convocatoria, y no produciéndose ninguna es aprobada por unanimidad.

PUNTO TRES.- SOLICITUD DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2014 - 2020 PARA OPERACIONES DESARROLLADAS EN EL AMBITO DE LA ACTUACION DEL GDR ALTO NARCEA - MUNIELLOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016 Y APROBACION DE LA MEMORIA REDACTADA POR ESTA ENTIDAD PARA LAS OPERACIONES NO PRODUCTIVAS PROYECTADAS AL EFECTO.-

Se procede a dar cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en fecha uno de octubre del actual. por la Consejería de Medio Rural y Recursos Naturales, de concesión de ayudas dentro del Programa de Desarrollo Rural Principado de Asturias 2014-2020 para operaciones desarrolladas en el ámbito de la actuación del GDR Alto Narcea-Muniellos correspondientes al ejercicio 2016, entre otros extremos.

También se da cuenta de la documentación que obra en el expediente de solicitud de subvención tramitado por esta Entidad Local, al amparo de referida convocatoria.

A la vista de lo que antecede, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1.- Acogerse a referida subvención y por consiguiente formular la oportuna solicitud de ayuda ante la ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a través de la Presidencia del Grupo de Acción Local Alto Narcea Muniellos.

2.- Aprobar la memoria redactada al efecto conforme al Anexo III de la convocatoria para la acción no productiva consistente en la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, según se detalla en mencionado documento y de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas redactado al efecto.

PUNTO CUATRO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2016.-

Tramitado el expediente de modificación de créditos numero dos al Presupuesto General vigente de este Entidad, que es el prorrogado de dos mil quince, con cargo a Mayores Ingresos y a Transferencias de Partidas, dentro del Presupuesto General de Gastos de esta Entidad, a fin de hacer frente a las obligaciones de carácter económico derivadas de ejecución de obras, prestación de servicios, suministros y gastos de personal.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y teniendo en cuenta que:

Primero.- Los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebrantos para los intereses de la Corporación.

Segundo.- La tramitación del expediente es ajustada a los preceptos legales vigentes.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, emitido en sentido favorable.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO DOS AL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO DE ESTA ENTIDAD DEL EJERCICIO DOS MIL DIECISEIS, con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	21.778,79	21.778,79
		TOTAL		21.778,79	21.778,79

FINANCIACIÓN.- En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- Nuevos o mayores ingresos recibidos de otras administraciones publicas para fines concretos Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
794	Fondo Europeo Agrícola Desarr. Rural	17.999,00
750.80	Comunidad Autonoma (F.C.M.)	3.779,79
	TOTAL INGRESOS	21.778,79

SEGUNDO.- Proseguir con la tramitación del expediente de conformidad con lo estipulado en el artículo 177 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto a las once horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes el acta correspondiente, de lo que yo, Secretaria, certifico.-